



## Política Agraria Común

# Cerca de 700.000 agricultores y ganaderos recibirán 4.954 millones de euros en ayudas directas de la PAC 2020

- Afectan a 22.155.401 hectáreas, 48.015 más que en 2019
- En octubre se podrá anticipar el pago del 70 % de las ayudas directas y del 85 % de las de desarrollo rural

28 de agosto de 2020. El periodo para presentar las solicitudes únicas de ayudas de la PAC (Política Agraria Común) para 2020 se ha cerrado con la recepción de 679.129 peticiones por parte de los agricultores y ganaderos españoles. En total, percibirán 4.954 millones de euros en ayudas directas de los cuales 3.421 podrán abonarse por adelantado.

Estas solicitudes únicas incluyen tanto las ayudas directas como las medidas de desarrollo rural que se conceden por superficie o por cabeza de ganado. Entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre podrán cobrarse anticipadamente el 70 % de las ayudas directas y el 85 % de las de desarrollo rural. Este porcentaje es superior al de una campaña normal y ha sido aprobado por la Comisión Europea a petición de España y otros Estados miembros.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ya aprobó dos ampliaciones del plazo de solicitud para facilitar la gestión de los beneficiarios en un periodo de dificultades provocadas por la pandemia de COVID-19, realizará también ahora todos los esfuerzos necesarios de coordinación para que el pago anticipado pueda realizarse puntualmente, aunque la decisión de hacerlo corresponde a los gobiernos autonómicos.

Nota de prensa





En lo que se refiere a la superficie, este año las solicitudes de ayuda afectan a 22.155.401 hectáreas, 48.015 más que en 2019. Continúa, por tanto, la tendencia que se viene observando en las últimas campañas: menos explotaciones, pero de mayor dimensión.

Toda la información sobre el número de solicitudes presentadas en las diferentes comunidades autónomas y el resumen de los cultivos declarados en las mismas puede consultarse [en la página web del FEGA](#) (Fondo Español de Garantía Agraria).

## CONTROLES

En estos momentos se están realizando los controles obligatorios previos a la realización de los pagos. En este sentido, la Comisión Europea ha autorizado una reducción de los que se hacen sobre el terreno hasta el tres por ciento del total de los expedientes.

Con el fin de respetar las normas sanitarias vigentes, las inspecciones sobre el terreno se realizan de tal manera que se evita, en lo posible, el contacto físico entre el agricultor y el controlador.

Otra de las circunstancias que facilitan a España la gestión normal de las solicitudes de la PAC, a pesar de las dificultades causadas por la pandemia, es la consolidación del sistema de control de las superficies por monitorización con satélites. Una de sus principales ventajas es que permite todavía presentar modificaciones de la solicitud única para evitar que el agricultor pueda recibir una sanción.

En definitiva, en un periodo fuertemente afectado por la COVID-19, las medidas implementadas para la captura telemática de las solicitudes, la ampliación del plazo de presentación de solicitudes y la simplificación de los controles permiten que las ayudas de la PAC 2020 se estén gestionando con normalidad.





En la web del FEGA se puede encontrar [toda la información sobre estos controles por monitorización](#), incluidas las zonas en las que se están llevando a cabo y la fecha límite de presentación de las modificaciones de la solicitud única para cada una de estas zonas.

